

ODONTOCENTER

sonreír es parte de ti

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORME DE COMISARIO

A los Señores accionistas de Tintin & Tintin Odontocenter Mediacalecuador S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Aspectos Societarios

Los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las distintas Juntas que se han llevado a cabo.

Los libros de actas de Junta General se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

Según confirmación proporcionada por la Administración de la Compañía, he podido conocer que a la fecha no existen pendientes por resolver de ningún juicio penal planteado en contra de Tintin & Tintin Odontocenter Mediacalecuador S.A.

No he conocido de otras denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.

2. Juntas Generales

Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de socios, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).

Durante el ejercicio económico 2018 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía, no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse; la junta general celebrada ha sido de carácter extraordinario, para aprobación de los estados financieros del 2017 y sobre la resolución acerca de los resultados obtenidos durante ese año.

Se ha determinado el cambio del representante legal en septiembre de 2018 lo cual responde a una decisión estratégica de la administración para optimizar su operación.

3. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tintin & Tintin Odontocenter Mediacalecuador S.A. al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

4. Opinión sobre el control interno

El sistema de control interno contable de Tintin & Tintin Odontocenter Mediacalecuador S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por

disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Sin embargo, es importante mencionar los siguientes aspectos, mismos que deben ser tomados en cuenta por la Administración para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de la Compañía:

- a. La Compañía no cuenta con políticas contables aprobadas y firmadas, mismas que son las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y que inciden significativamente al análisis y a la toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros.
- b. No se mantiene un control adecuado sobre la administración de nuevos activos fijos debido a que no cuentan con una codificación que los identifique.
- c. Existen transacciones con compañías relacionadas correspondientes a préstamos, mismas que no cuentan con un pagaré u otra documentación que soporte esta transacción.
- d. La Compañía no ha proporcionado el respaldo del pago y registro de la decimotercera y decimocuarta remuneración incumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0045 emitido por el Ministerio de Trabajo en el artículo No. 3 el mismo que indica lo siguiente:

“Los empleadores deberán realizar el registro del pago de la decimotercera y decimocuarta remuneración y de la participación de utilidades, a través de la página www.trabajo.gob.ec, en las fechas que de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula de ciudadanía o identidad, estén previstas en el cronograma que defina y publique el Ministerio de Trabajo en dicha página”.

Se podría incurrir en multas de hasta doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

- e. Actualmente no se maneja un código de ética.

5. Cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

6. Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

7. Análisis de razones financieras

a. Liquidez

Activo Corriente/ Pasivo Corriente

$$\text{\$ 471,834} / \text{\$ 560,091} = \text{\$ 0,84}$$

Significa que por cada dólar que debe la Compañía, tiene US\$ 0,8 dólares para cubrir sus obligaciones en el corto plazo, sin tener que recurrir a sus demás activos. Este resultado es favorable y en comparación con el año anterior se incrementó en US\$ 0,36.

b. Solvencia

Endeudamiento del Activo

Pasivo Total / Activo Total

$$\text{\$1,022,839} / \text{\$1,164,877} = \text{\$ 0,88}$$

Este índice determina el nivel de autonomía financiera que la Compañía tiene con sus acreedores. Por cada dólar de activo que tiene la Compañía, US\$0,88 dólares son de terceras personas proveedores, trabajadores, entre otros. El resultado traduce una mediana independencia frente a obligaciones con terceros al igual que el año anterior.

c. Endeudamiento patrimonial

Pasivo Total / Patrimonio

$$\text{\$1,022,839} / \text{\$142,038} = \text{\$ 7,20}$$

Este índice mide el grado de compromiso del Patrimonio para con los acreedores de la Compañía, la razón financiera nos indica el origen de los fondos que está utilizando la Compañía, en este caso son recursos de terceros.

d. Índice de gestión

Rotación de Ventas

Ventas / Activo Total

$$\text{\$3,447,138} / \text{\$1,164,877} = \text{\$ 2,96}$$

Este índice señala la eficiencia en la utilización del Activo. Indica el número de veces que en un determinado nivel de ventas se utiliza de los Activos. Por

cada dólar que la Compañía tiene invertido en sus activos, genera un ingreso de US\$2,96 dólares que en comparación con el 2017 cerró en US\$0,82 dólares.

e. Gastos

Gastos Administrativos y de Ventas / Ventas

$\$875,413 / \$618,315 = \$1,42$

Este índice refleja el valor gastado por cada dólar vendido. En el caso de la Compañía, indica que por cada dólar que obtiene de ingreso, gasta US\$1,42 superior a 2017 que fue de US\$0,41 dólares.

Con base a los indicadores financieros analizados se ha determinado que la Compañía mantiene una posición financiera sólida.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Tintin & Tintin Odontocenter Mediacalecuador S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría, por lo tanto no expreso ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los Administradores de la Compañía, que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puedo informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.

Quito, 22 de abril de 2019



Ing. Pamela Salazar MSc.
Comisaria Principal